

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 09 DE DICIEMBRE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1567.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Ulises Pasten Venegas, Coordinador de Eventos de la Campaña Presidencial y Parlamentaria de los candidatos Sres. **Eduardo Frei y Juan de Dios Parra**, respectivamente, en la cual solicita autorización para realizar una marcha con acompañamiento de una banda instrumental, **el día jueves 10 de diciembre 2009, a las 10:00 hrs.**, saliendo desde la Plaza Anibal Pinto, por calle O'Higgins, Colón, Tucapel, Villagrán, Costanera, Rengo, Almagro, hasta Sede Frei Parra, Almagro 390, de esta ciudad.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.

El solicitante deberá restringirse en su accionar a lo permitido en los artículos 30 y siguientes de la ley 18.700, que regula la propaganda y publicidad y, asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada, con motivo de las actividades que se desarrollarán.

2) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Los Ángeles.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/ESO/pos.

Distribución :

- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Alcalde de la Comuna de Los Angeles.
- Depto. Jurídico.
- Of. Partes.

7849273